



MENDOZA, 30 ABR 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 9706/13 en la que la alumna Mariana Giselle GILYAM, solicita la acreditación de la asignatura "Cátedra Virtual para la Integración Latinoamericana" como Materia Optativa de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Mariana Giselle GILYAM cursó y aprobó la asignatura *Cátedra Virtual para la Integración Latinoamericana* creada por ordenanza N° 45/08-C.S. e incluida en el Área de Coordinación de los Institutos de Integración de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo informado al respecto por la Dirección de las Carreras de Artes Visuales y lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acreditar a la alumna Mariana Giselle GILYAM (Registro N° 21.412) el espacio curricular "*Cátedra Virtual para la Integración Latinoamericana*" en calidad de *Materia Optativa "Optativa Grupo II"* con una carga horaria equivalente a SESENTA (60) horas, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 220

F.A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHETT
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO